

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19599 PONTEVEDRA

Edicto.

María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en el Concurso 305/2010, referente al concursado Abrecon Vigo, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36.823.821, por auto de fecha 23 de mayo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 1 de abril y se abre la fase de liquidación. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de julio.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad Abrecon Vigo, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 23 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110047237-1